



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

## **CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO M.P. DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) RELACIONADOS CON EL EMPRENDIMIENTO, DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relacionados con el emprendimiento y que se hayan defendido y superado en la Universidad de Oviedo desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025, en el marco de la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias de la Universidad de Oviedo.

Se concederán 4 premios: 2 en la modalidad de TFGs y 2 en la modalidad de TFM. Dentro de cada modalidad, uno de los premios será destinado a un trabajo de carácter más académico, relacionado con el emprendimiento, y el otro a un trabajo práctico, destinado al planteamiento o implementación de una idea o modelo de negocio.

#### **2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.**

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as que hayan defendido con éxito su TFG o TFM en la Universidad de Oviedo desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025, siempre que la temática de este trabajo se vincule directamente a la actividad emprendedora y a las circunstancias en que se desarrolla o bien el trabajo desarrolle un proyecto de creación de una empresa. Los alumnos/as deberán indicar expresamente en la solicitud a cuál de las dos categorías presentan su trabajo.

Los/as beneficiarios/as, siguiendo lo indicado en el art. 4, Anexo III, del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, de Consejo de Gobierno, no han de estar incurso/as en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones.



### 3. Dotación y financiación.

A) A cada uno de los dos premios en la modalidad de TFG se le concederá una cantidad económica de 600€ brutos mientras que para los TFM la dotación económica es de 900€ brutos para cada uno de los premios.

Cada uno de los premios en las diferentes categorías podrá ser declarado desierto, independientemente de lo que ocurra con los demás, y no podrá distribuirse entre dos o más concursantes. Asimismo, si no se presentan candidaturas válidas en alguna de las modalidades, la Comisión de Valoración podrá conceder premio adicional en otras modalidades hasta cubrir el total de cuatro premiados/as.

Adicionalmente, los trabajos premiados en la categoría de la idea o modelo de negocio planteado disfrutarán de los siguientes premios:

- Programa de asesoramiento individualizado y experto por parte del CEEI Asturias.
- Visibilidad e impacto a través de la difusión del fallo del premio en la *Newsletter* mensual del CEEI (+ 8.000 suscriptores) y de Caja Rural y en diferentes RRSS.

B) El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, que efectuará las retenciones fiscales legalmente establecidas, y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

A modo de resumen, la siguiente tabla muestra los premios convocados y su dotación.

<b>Premios a TFG Y TFM sobre emprendimiento</b>		
<b>TIPO DE TRABAJO</b>	<b>TFG</b>	<b>TFM</b>
<b>Trabajo sobre actividad emprendedora</b>	1 premio de 600€	1 premio de 900€
<b>Proyecto de creación de una empresa</b>	1 premio de 600€ Asesoramiento CEEI Difusión	1 premio de 900€ Asesoramiento CEEI Difusión



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

#### **4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios que haya podido recibir previamente el mismo TFG o TFM.

#### **5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

- 1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
  - Datos del alumno/a que ha realizado el TFG o TFM y fotocopia del DNI.
  - Presentación del TFG/TFM en un archivo PDF.
  - Categoría a la que presentan su trabajo (trabajo sobre actividad emprendedora o proyecto de creación de una empresa).
  - Situación académica personal de los estudios de Grado o Máster, en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.
  - Autorización para efectuar comunicaciones por correo electrónico (Anexo II).
  - Toda la documentación debe presentarse en lengua española o inglesa.
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. **hasta el día 15 de SEPTIEMBRE de 2025.**
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. por correo electrónico a la dirección: [premios.fuo@uniovi.es](mailto:premios.fuo@uniovi.es)
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de cinco días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

## **6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.**

Como paso previo, el presidente de la Comisión de Valoración realizará una valoración de todos los trabajos presentados con el objetivo de comprobar que realmente encajan dentro de la categoría escogida por el autor del trabajo (actividad emprendedora y a las circunstancias en que se desarrolla o proyecto de creación de una empresa). Tras esta valoración, se publicará la lista de trabajos finalmente aceptados y descartados.

Los trabajos aceptados en este primer paso serán valorados por la Comisión de Valoración. Si fuera necesario, ésta podrá buscar asesoramiento experto a la hora de valorar trabajos muy técnicos, buscando, de esta manera, ser lo más riguroso posible en la valoración de todos los trabajos.

Una vez valorados todos los trabajos, la Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido los TFG/TFM premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la F.U.O. dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Dicha resolución también se publicará en la en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa.

Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias de la Universidad de Oviedo recibirán la correspondiente comunicación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los/las beneficiarios/as dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG/TFM no cumplen los méritos suficientes.

## **7. Criterios de valoración.**

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG/TFM en lo relacionado al emprendimiento: peso del



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

50% de la valoración final.

- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG/TFM: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

### **8. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Director de la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias y/o personas en quien delegue del equipo de la Cátedra.
- 2) Vocales:
  - Director/a de Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
  - Directora del CEEI Asturias, o persona en quien delegue.
  - Directora de la Fundación Caja Rural de Asturias, o persona en quien delegue.
- 3) Secretario: Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, M.P. o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

### **9. Tratamiento de los datos personales.**

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

### **10. Publicidad de la convocatoria**

La convocatoria de los premios se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias/fuo> , y en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. (FUO): <https://www.funiovi.org>



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

**11. Aceptación de bases y normas de desarrollo.**

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 30 de junio de 2025

45432775R  
SANTIAGO  
FERNANDEZ (R:  
G33532912)

Firmado digitalmente  
por 45432775R  
SANTIAGO FERNANDEZ  
(R: G33532912)  
Fecha: 2025.06.30  
10:48:00 +02'00'

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente



**ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD**

Convocatoria de 30 de junio de 2025, de premios a TFG/TFM financiados por la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias de la Universidad de Oviedo.

Nombre:		DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A	
Apellidos:			
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:		
Dirección postal:			
Código Postal:	Localidad:		
Provincia:	País:		
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):		

**DATOS ACADEMICOS DEL ALUMNO/A**

Nombre del Grado/Master:	
Título del Trabajo Fin de Grado/Master:	
Calificación obtenida:	

**DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFG/TFM**

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento y Universidad:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:**

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Presentación del TFG/TFM en PDF.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado.
- Autorización para efectuar comunicaciones por correo electrónico (Anexo II).

**MODALIDAD DE PREMIO A LA QUE OPTA:**

- Categoría TFG       Categoría TFM
  
- Trabajo sobre actividad emprendedora
- Proyecto de creación de una empresa

**SOLICITA:**

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En ....., a ..... de ..... de 2025.

Fdo.: .....

**A/A: SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P.**



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

**ANEXO II**

**AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO**

D./D<sup>a</sup> .....con DNI nº ..... con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

**AUTORIZA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de Premios TFG y TFM de la Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias, a efectuar las comunicaciones que se deriven de esta convocatoria de premios a la siguiente dirección de correo electrónico: .....

En ....., a ..... de ..... de 2025.

Fdo.:

DNI: